CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OJO POR OJO SAS
Nit: 900658557 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02369263
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 19 A No. 91 A 07 Ap 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ggordillo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3115929645
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 19 A No. 91 A 07 Ap 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ggordillo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3115929645
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2013, con el No. 01768068 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OJO POR OJO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A) Actividades de preproducción, producción, postproducción, realización y dirección de material audiovisual, de proyectos como: películas cinematográficas, videos, programas, anuncios, comerciales de televisión; incluyendo largometrajes, cortometrajes, documentales productos audiovisuales en cine y/o video. B) La preproducción, producción, postproducción, realización y dirección de proyectos para medios digitales, redes sociales, o productos que se puedan desarrollar por internet o cualquier otro medio digital conocido o por conocer. C) La preproducción, producción, postproducción, realización y dirección de proyectos de teatro, incluyendo promoción y montaje de obras colombianas en el exterior o extranjeras en Colombia. D) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en preproducción, producción, postproducción, realización y dirección de proyectos de cine, televisión y entretenimiento para clientes nacionales y extranjeros. E) La reproducción, producción, realización y dirección de eventos musicales, conciertos, eventos culturales, eventos educativos, eventos teatrales y eventos de entretenimiento en general. F) La representación y manejo de artistas nacionales y extranjeros en cualquier campo cultural, musical o de eventos. G) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos del diseño gráfico. H) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de artes gráficas, como también la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de graficación y animación 3D y 2D. I) El desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diseño de páginas web. J) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenados o realizar adecuaciones para el desarrollo de proyectos en el campo del material audiovisual (estudios, teatros) y que a bien tenga para arrendamiento o explotación comercial. K) La promoción y asociación con empresas o sociedades que tengan características similares al objeto social para el desarrollo de trabajos en común. L) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. M) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en los campos: audiovisual, diseño y artes gráficas con el propósito de usarlos en contratos que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. N) La promoción, montaje y realización de toda clase de eventos. Ñ) La importación y exportación de equipos y accesorios para el campo audiovisual, diseño y artes gráficas. O) Participar como socio o accionista de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto social con domicilio en Colombia o en el exterior. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos relacionados directamente con el mismo, así como ejecutar los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativa que resulten necesarios y que tengan una relación directa con dicho objeto, pudiendo contratar con entidades públicas o del Estado en licitación, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, tomar interés como partícipe asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie y servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse en tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas y en general celebrar o efectuar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y

cumplir las obligaciones legal o comercialmente derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los accionistas o de terceras personas salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto y tal acto sea aprobado por la junta directiva. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2013 con el No. 01768068 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Gustavo Enrique Gordillo Forero	C.C. No. 79779622

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02/2025 del 30 de octubre de 2025 de la Accionista Único	03317103 del 18 de noviembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911
Actividad secundaria Código CIIU: 5912
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 872.314.788
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 15:23:34
Recibo No. AA26184676
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2618467637B91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

